

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.131/2019

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 1/2019, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 1/2019, del Presupuesto General del ejercicio 2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Suplemento de Crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
4330-619.08	Adec. Centro Iniciativa Empresarial Tecnoagrario (GDR)	231.752,83

Financiar el anterior crédito con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	231.752,83

En Aguilar de la Frontera, 8 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.